



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00284118--UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo solicitado en NO-2025-00786666-UNC-FFYH mediante la cual se pide una rectificación de la RD-2025-1529-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO:

Que en la RD-2025-1529-E-UNC-DEC#FP se consignó el texto del ARTÍCULO 1° referido al pago/reintegro de viáticos a favor de la Mgter. Ana María Correa.

Que la Dirección de la Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (MIIPs) ha solicitado la modificación del texto del ARTÍCULO 1° conforme a la nota de rectificación presentada.

Que corresponde adecuar la resolución original para que refleje con exactitud la forma de pago y reintegro solicitada.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RD-2025-1529-E-UNC-DEC#FP, ARTÍCULO 1°, sustituyendo el texto allí consignado por el siguiente:

"Autorizar tanto el pago como el reintegro de gastos a favor de la Mgter. Ana María Correa, CUIL N° 23-05873056-4, en concepto de viáticos por su participación como docente en el 'Taller de Implicación' (MIIPs), conforme al siguiente detalle:

- Reintegro de traslado: Pasaje de colectivo — (San Luis → Córdoba) — 24/09/2025.
- Pago de hospedaje: Noches correspondientes a los días miércoles 24/09/2025, jueves 25/09/2025 y viernes 26/09/2025."

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.